

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Auto No. 1848

Proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: Yolanda Rivas de Fernández
Demandado: Herederos de Luis Enrique Dinas Zape
Radicado: 76-001-31-10-013-2020-00129-00

Toda vez que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el día de hoy, ante dificultades técnicas presentadas al titular del despacho, se dispondrá señalar nueva una nueva fecha.

De otra parte, se observa que no ha sido allegado el registro civil del matrimonio celebrado entre el señor Luis Enrique Dinas Zape y la señora Libia Victoria Garzón de Dinas, prueba de oficio dispuesta por el despacho en audiencia del 21 de septiembre. Por tanto, se requerirá a la parte actora para que allegue el acta del estado civil aludida.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **Señalar** nueva fecha para que tenga lugar la continuación de la audiencia prevista en el art. 373 del C.G.P., **el día ocho (8) de noviembre de 2021, a la 1:30 p.m.**, a través de la plataforma Lifesize, ingresando al enlace que oportunamente remitirá el despacho.
2. **Requerir** a la parte demandante para que allegue el registro civil del matrimonio celebrado entre el señor Luis Enrique Dinas Zape y la señora Libia Victoria Garzón de Dinas. De ser solicitado, se librára por secretaría el respectivo oficio, con destino a la oficina notarial que corresponda.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.